I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1433

CHIGUAYANTE, 05 JUN 2015.

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 222 de fecha 13 de Mayo de 2015 que solicita la adquisición de Pintura spray Grafitti para la Dirección de Salud; Bases administrativas especiales "Pintura Spray Grafitti"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 136 de fecha 2 de Junio de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorízace la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de Pintura en spray Graffiti de la Dirección de Salud, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 222-2015.

2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-52-L115 denominada "PINTURA SPRAY GRAFITII".

3.-Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.220.40.12

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL M

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LRG/MCC/crh

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

- 8 JUN 2015

DIRECCION ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE